



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-62186170-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2020-62186170-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma MERLINO Y COMPAÑÍA SOCIEDAD COLECTIVA, CUIT N° 30501222913, Legajo N° 6.052, solicita la limitación de la Co-Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica NANCY NOEMÍ SANTIAGO, Documento Nacional de Identidad N° 18.129.523, Matrícula Nacional N° 12.098, como Co-Directora Técnica de la firma MERLINO Y COMPAÑÍA SOCIEDAD COLECTIVA, Legajo N° 6.052, con domicilio en la calle Camarones N° 1.822, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 11 de septiembre de 2020.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de

Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2020-62186170-APN-DGA#ANMAT